



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

## RESOLUCIÓNNº 86

POR LA CUAL SE APRUEBA EL TABLERO DE INDICADORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Asunción, 12 de Lebrero de 2024

VISTO: La Ley Nº 6562/19 "De la reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital", que obliga adherirse a los Organismos y Entidades del Estado al Servicio de Gestión de Documentos en Línea;

Que por Resolución CGR. Nº 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015------

Que por Resolución CGR. Nº 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. ------

Que por Resolución AGPE Nº326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015.

Que por Resolución M.I. N° 242/2020 de fecha 28 de mayo de 2020, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015. -----

Nota CGR N°8198/2022, "Informe de la evaluación del Sistema de Control Interno, remitida por la Contraloría General de la República, por la cual menciona en su **Componente de Control de la Evaluación,** la necesidad de implementar métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno.

Vision, "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores encos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Tel.: (595 21) 415 2240 www.mdi.gov.py

Chile 1002 e/ Manduvirá Asunción, Paraguay





Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

## RESOLUCIÓNNº 86

POR LA CUAL SE APRUEBA EL TABLERO DE INDICADORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

.2.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales. -----

## EL MINISTRO DEL INTERIOR R E S U E L V E :

- **Art. 2°** Disponer la implementación progresiva de la utilización para el seguimiento y medición del Plan Estratégico Institucional (PEI). -------
- Art. 3° Aprobar la Guía del Usuario del Tablero de Indicadores del Ministerio del Interior, que forma parte de la presente Resolución, como Anexo.

Designar a la Dirección de Planificación Institucional, como **Usuario Supervisor** en el Tablero de Indicadores del Ministerio del Interior. -------

Visión: "Ser un Organismo contiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Tel.: (595 21) 415 2240 www.mdi.gov.py





Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

## RESOLUCIÓN Nº 86

POR	LA	CUAL	SE	<b>APRUEBA</b>	EL	<b>TABLERO</b>	DE	<b>INDICADORES</b>	DEL	MINISTER	IO
DEL	INT	ERIOR.									

.3.

- Art. 6° Designar a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Gestión como Usuario Administrador en el Tablero de Indicadores del Ministerio del Interior. ------
- **Art. 7°** Encomendar a la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones y a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Gestión, la acción de inducción y socialización de lo aprobado en el artículo 3°, a los Usuarios designados en los artículos 4° y 5° de la presente Resolución. ------

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar. -----

R Daniel Martinez R. Secretario General

Enrique Riera Escudero Min/stro